REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministerio Administrativo

Circular DVM-A-05-2016

De:

Marco Fallas Díaz

Viceministro Administrativo

Para:

Despacho Ministra de Educación

Despacho Viceministra Académica

Despacho Viceministro de Planificación Institucional y Coordinación Redidirio

Oficialía Mayor

Directores(as) de Oficinas Centrales Directores(as) Regionales de Educación Directores(as) de Centros Educativos

Fecha:

9 de setiembre de 2016

Asunto:

Participación en actos conmemorativos al 195 Aniversario de la Independencia

de Costa Rica

Copia:

Archivo / Consecutivo / ecm / alp

El Ministerio de Educación Pública, en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Convención Colectiva, la cual tiene como fin establecer y regular la relación laboral entre el Ministerio y el personal; así como el reconocimiento de derechos y condiciones labores, estableció en su artículo 47 lo siguiente:

"Artículo 47. Celebración del 15 de setiembre. En el marco de la celebración de la semana cívica, el MEP concederá licencia con goce de salario para el día hábil siguiente al 15 de setiembre al personal docente y administrativo de los centros educativos de todos los niveles y modalidades: educación preescolar, I y II Ciclo, III Ciclo y educación diversificada, educación técnica-diurno y nocturno, de todo el país; así como a las personas trabajadoras de las Direcciones Regionales del MEP, que hubiesen participado activamente en la organización y celebración de los actos del 15 de setiembre."

Dado lo anterior, se procede a dar libre el día **16 de setiembre de 2016** al personal docente y administrativo de los centros educativos de todo el país que <u>participen de las actividades conmemorativas de la celebración del 15 de setiembre</u>. Cabe agregar que en cuanto a los funcionarios de las Direcciones Regionales los mismos deben de haber participado formalmente en la coordinación y en las actividades propias del 15 de setiembre.